



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
REPARACIÓN MECÁNICA DE MOTOCICLETAS
TMVG010PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
REPARACIÓN MECÁNICA DE MOTOCICLETAS**

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Área Profesional: ELECTROMECAÁNICO DE VEHÍCULOS

2. Denominación: REPARACIÓN MECÁNICA DE MOTOCICLETAS

3. Código: **TMVG010PO**

4. Objetivo General: Efectuar la reparación mecánica de una motocicleta con garantía de éxito y un mantenimiento eficiente.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 60

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 60

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:

Taller de mecánica de motocicletas.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Motocicleta con motor de dos y cuatro tiempos.
- Llaves extracción de filtros de aceite.
- Carros de trabajo para herramientas y piezas.
- Juegos de todo tipo de llaves manuales.
- Jgo de todo tipo de alicates y mordazas.
- Jgo de todos los tipos de puntas especiales, torx, allen, etc.
- Jgo de todos los tipos de destornilladores.
- Destornillador de golpe.
- Sacabocaos.
- Tijeras, cutters, y cuchillas.
- Jgo de martillos de todos los tipos, de plástico y acero.
- Dispensadores de papel, film, cintas.
- Elementos de protección del vehículo, mantas, cobertores y fundas.
- Punto limpio y contenedores. Herramientas de limpieza diaria.
- Almacén de productos y herramientas. Vestuario con taquillas. Lavaojos, Botiquín.
- Instalaciones específicas: Línea de aire comprimido, Aspiración de gases de combustión.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. MOTOCICLETAS.
2. MOTOR DE EXPLOSIÓN DE CUATRO TIEMPOS.
3. MOTOR DE EXPLOSIÓN DE DOS TIEMPOS.
4. MANTENIMIENTO DEL MOTOR.
5. SISTEMA DE ENGRASE.
6. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.
7. CARBURACIÓN.
8. TRANSMISIÓN.
9. CHASIS Y GEOMETRÍA.
10. SUSPENSIÓN DELANTERA Y DIRECCIÓN.
11. SUSPENSIÓN TRASERA.
12. FRENOS Y RUEDAS.
13. AERODINÁMICA